



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 31 de Marzo de 2015.-

DECRETO N° 954 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

c) Resolución N° 1600 de 2008, de la

Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios a las materias de personal que indica.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Abril de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio de 2015, a doña **MARIA ELIZABETH SAEZ RIVAS**, C. I. N° , Técnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Sra. **MARIA**

E. SAEZ RIVAS desempeñará funciones en Oficinas Administrativas de Proyectos de Mejoramiento Urbano (P.M.U-E), dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL (S)

JFPB/JAUS//mlla.

Distribución:

- * Funcionaria.
- * Contraloría regional.
- * Dirección de Control.
- * Secretaría Comunal de Planificación.
- * Departamento de Personal
- * Archivo.
- * Pág. Web.

